



**RESOLUCIÓN N° 1275 /2024.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE OBRAS ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID 454.455.-**

Pedro Juan Caballero, 04 de noviembre del 2024.

**VISTO:** Según el Memorándum N° 063/2024 de fecha 04 de noviembre del 2024 de la Lic. Micheli Benítez Giménez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de solicitar resolución de asignación a Administrador de Contrato al Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay Ing. Raúl Antonio Cantaluppi, para el llamado de la Licitación Pública Nacional L.P.N N° 06/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" con ID N° 454.455.---

**CONSIDERANDO:** Que, es atribución del Gobierno Departamental Dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, como así también Designar a los Secretarios del Gobierno Departamental y Funcionarios Administrativos del mismo, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "v" respectivamente, en concordancia a la Ley N° 1626/00 "Ley de la Función Pública".-----  
Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 59 establece lo siguiente: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten sobre pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato".-----

**POR TANTO**  
**EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**  
**RESUELVE:**

- Art 1°:** DESIGNAR al SECRETARIO DE OBRAS DE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 827.128 como ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" con ID. N° 454.455" de conformidad a la Ley N° 7021/22, a partir de la fecha de la presente Resolución y con todas las responsabilidades inherentes al cargo.-----
- Art 2°:** EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO tendrá a su cargo las funciones de seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, asegurando que los bienes y servicios contratados se entreguen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.-----
- Art 3°:** EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá informar periódicamente a la Gobernación de Amambay sobre el estado de ejecución del contrato, y tomará las acciones correctivas necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.-----
- Art 4°:** COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.  
Secretario de Gobierno



Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.  
Gobernador de Amambay